

ACTA DE RECHAZO

OFICIO N.º
707
FECHA
17.07.2024
ROL
57-2 57-3 57-

* A LLENAR POR LA D.O.M.

DE : RODRIGO BAIER PAREDES.

DIRECTOR DE OBRAS (S) I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

: CRISTIAN AVETIKIAN BOSSANS. Α

ARQUITECTO.

En conformidad al artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, OGUC, habiendo revisado el Expediente N°220/2024 correspondiente a la solicitud de: FUSION-SUBDIVISION ubicado en: RUTA E -30F N°105, PC 2, PARCELACION CERRO LA HIGUERA, ZAPALLAR. Comunico al solicitante lo siguiente:

OBSERVACIÓN	ART. O NORMA TRANSGREDID (sólo normas urbanísticas)
Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismos y Construcción, se rechaza el expediente N°220/2024, ya que no se ha dado cumplimiento a las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, en el acta de observaciones N°462 de fecha 15.05.2024. Se devuelve al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N°220/2024 de fecha 05.04.2024	Art. 1.4.9 OGUC

NOTA: ANTES DE CONCEDER UN PERMISO DE EDIFICACIÓN, DEBEN SER ACLARADAS O SUBSANADAS LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES COMUNICADAS POR PARTE DE LA DOM, YA SEAN LAS SUSCRITAS EN EL ACTA RESPECTIVA O LAS DERIVADAS DEL PROCESO DE REVISIÓN DEL PROYECTO EN TRÁMITE. EN CASO DE NO SER SUBSANADAS O ACLARADAS LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS, SE PROCEDERÁ A RECHAZAR EL EXPEDIENTE DE ACUERDO A LO CONSIGNADO EN ART. 1.4.9 OCUC QUEDANDO EL EXPEDIENTE DE ACUERDO A LO CONSIGNADO EN ART. 1.4.9 OCUC QUEDANDO

DIRECTOR OBRAS

MUNICIPALES

Saluda a Ud.

DISTRIBUCION:

01.- CRISTIAN AVETIKIAN. ARQ
02.- INVERSIONES ZAPALLAR SPA. PROP.
03.- ARCHIVO EXP. 220/2024
04.- ARCHIVO DOM
RBP/CFO OF. 707/2024

ZAPALLAR

RODRIGO BAIER PAREDES DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA